

Anexo I

BASES CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE DIRECTOR-A DEPORTIVO-A.

La Federación Navarra de Taekwondo y D.A. va a dar comienzo al proceso de selección para el puesto de Director-a Deportivo-a de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A, por orden de la Asamblea General y en base a las funciones a desarrollar en el art. 52. De los Estatutos federativos.

- **1- Plazo presentación solicitud:**

La documentación requerida deberá ser presentada en la Sede de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A., sita en la C/Paulino Caballero, 13-4º de Pamplona, a partir del día 24 de agosto de 2018 y hasta el 29 de agosto de 2018, ambos inclusive, en horario de 11:00 a 13:00 horas. No se aceptará la documentación presentada fuera de plazo.

- **2.- Requisito mínimo de aspirantes:**

- .- Estar en posesión del título académico: *Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte* (según lo establece el Borrador del anteproyecto de Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra).

- .- Entrenador-a de Taekwondo Nivel II.

- .- Colegiación de Entrenador-a Nacional de Taekwondo (años 2017 y 2018)

- .- Actualizado en RECICLAJE ANUAL OBLIGATORIO DE PROFESORES DE TAEKWONDO (años 2017 y 2018).

- .- Participación como delegado-a o coach en Competición tanto de Combate como de Poomsae, en las dos últimas temporadas (2017 y 2018). Se deberá relacionar las competiciones en las que ha estado al frente de equipos de competición.

- **3.- Funciones a desarrollar en el puesto:**

- Presentar el Proyecto de calendario deportivo anual, con las valoraciones económicas correspondientes, a efectos presupuestarios.

- Confeccionar la normativa y designar la celebración de cada actividad.

- Designar para su posterior aprobación en Junta Directiva,

- .- la relación de deportistas que integran las Selecciones de Navarra de Taekwondo y D.A., en sus diferentes categorías, en actividades y competiciones deportivas.

- .- En el área formativa se informará en las mismas condiciones del profesorado que imparten los distintos cursos, los que se designen para asistir a cursos y seminarios extraterritoriales, la composición del tribunal de grados.

.- En el área de árbitros y jueces, se informará en las mismas condiciones que los anteriores, de la formación del equipo arbitral anual y su designación a actividades extraterritoriales.

.- Designación para su posterior aprobación de los Proyectos de Rendimiento, proponiendo para cada temporada, los Entrenadores-as al frente y deportistas designados-as.

.- Cualesquiera otras que les sean delegadas como Director-a Deportivo-a, por los órganos de Gobierno y Representación de la Federación o les sean atribuidas por los Estatutos o Reglamentos Federativos o por la normativa Deportiva de la Comunidad Foral.

• **4.- Documentación a presentar:**

.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

.- Fotocopia del Título Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

.- Fotocopia de Titulaciones Deportivas Y COLEGIACIONES.

.- Relación de datos y Anexos, que acrediten los Baremos de Puntuación, con el Vº Bº de su Territorial, donde confirme la veracidad de los mismos.

.- Curriculum Laboral (se valorará la experiencia como Entrenador-a de club de deportistas con resultados Nacionales e Internacionales).

.- Adjuntar un ejemplo de estructura de trabajo con respecto a las áreas federativas y objetivos generales de las mismas.

4.1 Baremo puntuación:

Además de los requisitos mínimos, referidos en el punto 2.-, se valorarán los siguientes apartados:

VALORACIÓN:	PUNTOS
Por Resultados Nacionales/Internacionales como competidor/a de Taekwondo.	1 – 15 *
Por Colegiación Entrenador/a Nacional en Taekwondo (anteriores al 2017):	1 – 5**
Por RECICLAJE ANUAL OBLIGATORIO DE PROFESORES/AS DE TAEKWONDO (anterior al 2017)	1 – 5***
Por años experiencia como Entrenador-a/Seleccionador-a de deportistas con resultado Nacional / Internacional:	5-15****
Presentación del ejemplo de programación:	De 0 a 10

* Por resultados Internacionales 5 puntos, resultados Nacionales 1 punto

** Por cada Colegiación 1 punto

*** Por cada reciclaje 1 punto.

**** Resultados Internacionales 5 puntos, Nacionales 1 punto

Los aspirantes con un mínimo de **25 puntos**, serán convocados para la entrevista personal, donde el tribunal otorgará un máximo de 10 puntos.

]

- **5.- Pruebas a realizar para la selección del candidato:**

Una vez revisadas y evaluadas las solicitudes recibidas, se contactará con los aspirantes que hayan superado el mínimo de puntuación exigida para realizarles una entrevista personal.

Se entrevistará a los candidatos durante el día 30 de agosto del corriente, en la sede de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A., por lo que aquellos que no sean llamados para esta entrevista, quedarán excluidos de la selección, al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida.

El lugar donde se efectuarán las entrevistas personales puede ser modificado ya que, la Federación Navarra de Taekwondo y D.A. puede estar realizando el traslado hasta su nueva sede, el Pabellón Arena. En ese caso se informará a los interesados.

En caso de que no se presente ningún candidato con los requisitos mínimos, se procederá a un nuevo concurso.

- **6.- Tribunal:**

- .- Presidenta Federación Navarra de Taekwondo y D.A.
Suplente Vicepresidente
- .- Tesorero de la Junta Directiva.
Suplente Secretario
- .- Gerente de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A.
Suplente Jefe Administrativo

- **7.- Tipo de Contrato y Remuneración del Puesto:**

.- Contrato Laboral anual prorrogable, según normativa laboral vigente.

Las vacaciones se determinarán, en función del desarrollo de la temporada y de las necesidades federativas.

.- Duración del contrato: la vigencia del contrato estará sujeta a la convocatoria de Subvención, por parte del Gobierno de Navarra para los Programas de Funcionamiento y Gestión y Rendimiento Deportivo, que hasta la fecha, viene publicándose anualmente (del 1 de Septiembre al 31 de Agosto del año siguiente).

.- Horario de trabajo presencial en Sede Federativa:

-10 horas semanales.

.- Horario de trabajo fuera de la sede federativa

- 5 Horas/semanales

(control de entrenamientos/cursos/actividades de calendario deportivo, asistencia a campeonatos, etc.)

Total semanales 15 horas.

* Todo ello susceptible de modificación en base a las necesidades del programa.

.- Retribución,

a) Importe bruto anual: 10.000 €.

Pamplona, 23 de agosto de 2018



Fdo. La Presidenta de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A.
Mª Ángeles Urmeneta Torres